



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 222 de 2022

"Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018 "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 305-1 de la Constitución Política y en desarrollo de las normas generales señaladas en la ley 87 de 1993, el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y Decreto 1499 de 2017,

CONSIDERANDO:

El Decreto Único del Sector Función Pública No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, instituye el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual integra de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y articula el Sistema de Control Interno, con el fin de dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Con el fin de brindar elementos a las entidades territoriales para una implementación del Modelo adecuada y fácil, el Departamento Administrativo de la Función Pública, emite el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual contempla los aspectos generales que se deben tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió la versión 4 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en marzo de 2021, el cual contempló los contenidos revisados y aprobados por el Consejo de Gestión y Desempeño Institucional, llevada a cabo el 11 de diciembre de 2020, el cual contiene: I) Actualización de los contenidos de las políticas de Gestión Documental, Servicio al Ciudadano, Gestión Presupuestal, y Eficiencia del Gasto Pública y Control Interno. II) Incorporación del Modelo de Explotación de Datos – Conpes 3920 en los lineamientos de la Política de Gobierno Digital III) Incorporación de la Política de Compras y Contratación en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico IV) Actualización de ámbitos de aplicación de las políticas de Defensa Jurídica, Gestión de la Información Estadística e Integridad. V) Actualización del marco normativo de las políticas de Integridad, Transparencia, Racionalización de Trámites y Mejora Normativa; y VI) Ampliación de la información sobre la Medición del Desempeño Institucional • Actualización anexos referentes a Criterios diferenciales.

Que la Gobernación de Bolívar adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- al interior de la entidad mediante el Decreto No. 169 de septiembre de 2018; dicho decreto fue modificado parcialmente por el Decreto No. 489 de 2018 de acuerdo con las orientaciones emitidas en el Decreto No. 1499 de 2017. Sin embargo, actualmente no se encuentra armonizado con las dimensiones operativas y las políticas establecidas por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional en la Versión 4 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

En virtud de lo anterior, la Gobernación de Bolívar deberá actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, conforme a las instrucciones dadas por el Departamento



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 222 de 2022

"Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018 "

Administrativo de la Función Pública en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG en la Versión 4 de marzo del año 2021, implementando las dimensiones operativas y las políticas establecidas por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional; y conforme aprobación impartida por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, y soportada mediante Acta de Reunión No. 4 de la misma fecha.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: - ACTUALIZACION DEL MIPG. Actualícese el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG al interior de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo con las orientaciones emitidas en el Decreto 1499 de 2017 y las demás normas que lo complementen o sustituyan y el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG en la Versión 4 de marzo del año 2021.

ARTICULO 2º: Modifíquese el artículo 11 del Decreto No. 169 de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto 489 de 2018, relativo a los equipos de trabajo temático que conforman el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Gobernación de Bolívar, el cual quedará así:

ARTICULO: 11º: -EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS: Para la ejecución de las Dimensiones de Gestión y Desempeño Institucional previstas en el Manual Operativo del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG y las políticas enlistadas en el Decreto 1499 de 2017, así como las actualizaciones contenidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG versión 4, se conformarán los siguientes equipos temáticos, los cuales serán los responsables de presentar propuestas y estrategias de operación para la implementación y sostenibilidad de las políticas y los competentes y requisitos del modelo.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL/ EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLITICAS	INTEGRACION DEL EQUIPO TEMATICO	COORDINADOR / LÍDER EQUIPO DE TRABAJO TEMATICO
TALENTO HUMANO	Política de Talento Humano	- Dirección Función Pública - Dirección Administrativa y Financiera- Oficina Talento Humano - Secretaría de	Dirección Función Pública



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 222 de 2022

"Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018 "

		Salud • Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación	
	Política de integridad	• Dirección Función Pública • Dirección Administrativa y Financiera- Oficina Talento Humano - Secretaría de Salud • Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación	Dirección Función Pública
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Política de Planeación Institucional	• Secretaría de Planeación • Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda • Dirección Logística • Dirección de Contratación - Secretaría Jurídica • Dirección Administrativa y Financiera - Secretaría de Educación • Oficina Asesora de Planeación - Secretaría de Salud	Secretaría de Planeación



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 222 de 2022

"Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018 "

	Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	• Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda • Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda • Dirección Logística • Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica • Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación • Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud • Dirección Planeación Estratégica e Inversión Pública / Secretaría de Planeación	Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Política Compras y Contratación Pública	• Dirección Logística • Secretaría de planeación – Dirección de Planeación Estratégica e Inversión Pública- • Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica	Secretaría de Planeación – Secretaría Jurídica
GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	• Secretaría General • Dirección Función Pública • Dirección Logística	Secretaría General



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 222 de 2022

"Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018 "

		• Secretaría de Planeación • Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda • Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana • Secretaría de Desarrollo Regional • Dirección de Inspección, Vigilancia y Control en Salud • Dirección Salud Pública • Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud	
	Política de Gobierno Digital	• Dirección de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones • Oficina de Comunicaciones y Prensa • Dirección Logística	Dirección de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
	Política de la Seguridad Digital	• Dirección de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones • Oficina de Comunicaciones y Prensa • Dirección	Dirección de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 222 de 2022

"Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018 "

		Logística	
GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADO	Política de Defensa Jurídica	• Dirección de Defensa Judicial - Secretaría Jurídica • Dirección de Tesorería - Secretaría de Hacienda • Dirección de Presupuesto- Secretaría de Hacienda • Dirección de Ingresos - Secretaría de Hacienda • Oficina Cobro Coactivo - Secretaría de Hacienda	Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica
	Política de Mejora Normativa	• Dirección de Conceptos, Actos administrativos y Personas Jurídicas de la Secretaría Jurídica • Dirección de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones • TODAS LAS DEPENDENCIAS	Dirección de Conceptos, Actos administrativos y Personas Jurídicas de la Secretaría Jurídica



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 222 de 2022

"Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018 "

	Política de Servicio al Ciudadano	• Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones • Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones • Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental • Dirección Administrativa y Financiera - Oficina de Atención al Ciudadano - Secretaría de Educación • Secretaría de Planeación • Dirección Logística • Secretaria Privada	Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General
	Política de Racionalización de Trámites	• Secretaría de Planeación • Dirección de Ingresos - Secretaría de Hacienda • Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones • Oficina de Control Interno • Dirección Administrativa y Financiera - Secretaría de Salud	Secretaría de Planeación



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 222 de 2022

"Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018 "

		• Dirección Administrativa y Financiera – Secretaría de Educación	
	Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	• Secretaria Privada • Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa • Secretaría de Planeación • Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana • Secretaria de la Mujer • Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones • Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Secretaría Privada y Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Política de Gestión y Desempeño Institucional	• Secretaría de Planeación • TODAS LAS DEPENDENCIAS	Secretaría de Planeación
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Política Gestión Documental	• Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones • Dirección de Atención al Ciudadano y	Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 222 de 2022

"Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018 "

		Gestión Documental • Oficina de Control Interno • TODAS LAS DEPENDENCIAS	
	Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	• Secretaría de Planeación • Secretaría Privada- Oficina Asesora de comunicaciones y prensa • Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones • Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental • TODAS LAS DEPENDENCIAS	Secretaría Privada
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Política de Gestión de la Información Estadística	• Secretaría de Planeación • TODAS LAS DEPENDENCIAS	Secretaría de Planeación
	Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	• Secretaría de Planeación • Dirección Función Pública • Dirección TIC • Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental • TODAS LAS DEPENDENCIAS	Secretaría de Planeación



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No.222 de 2022

"Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018 "

CONTROL INTERNO	Política de Control Interno	- Oficina de Control Interno - Dirección de Función Pública - Secretaría General - Secretaría de Planeación - Oficina de Comunicaciones y Prensa	Oficina de Control Interno

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 12 del decreto 169 de 2018, relativo al funcionamiento de los equipos temáticos, el cual quedará así:

ARTICULO 12°. - FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TEMATICOS: Los equipos Temáticos deberán reunirse cada dos (2) meses, por convocatoria del coordinador o líder equipo de trabajo temático, o cualquiera de sus integrantes.

A las reuniones deberán asistir los funcionarios vinculados a las dependencias que de conformidad con el manual de funciones intervengan en el trámite de los procesos que ejecutan dentro de las dimensiones del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño Institucional.

PARAGRAFO 1: De cada una de las reuniones celebradas, el líder del Equipo Temático deberá levantar acta, en el que se detallen compromisos, responsables y fechas de cumplimiento.

PARÁGRAFO 2: En las reuniones de los equipos Temáticos deberá desarrollarse los siguientes asuntos:

- Avances en la implementación de los lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG para el desarrollo de la política que corresponda.





DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 222 de 2022

"Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018 "

2. La elaboración de un autodiagnóstico sobre la implementación de los lineamientos del MIPG para el desarrollo de la política que corresponda.
3. Elaboración del Plan de Acción de acuerdo a los resultados del autodiagnóstico elaborado.
4. Seguimiento a la implementación de las actividades establecidas en el plan de acción.
5. Diligenciamiento del *Formulario Único de Gestión de Avance del FURAG* de la política que corresponda.

PARAGRAFO 3: Los equipos temáticos deberán presentar y socializar cada cuatro (4) meses ante el **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, los avances y seguimientos realizados en la ejecución del Plan de Acción correspondiente a sus respectivas políticas.

PARAGRAFO 3: E líder de cada equipo temático deberá presentar cada dos (2) meses ante la secretaría técnica de Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances y seguimientos realizados en la ejecución del Plan de Acción correspondiente a la política, debidamente soportados, así como las actas de las reuniones del equipo temático desarrolladas.

ARTICULO 4º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de Junio de 2022.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BEL SCAFF
Gobernador Departamento de Bolívar

Revisó: Juan Mauricio González Negrete - Secretario Jurídico
Revisó: Nohora Adriana Serrano - Directora Actos Administrativos
Elaboró: Tulfrenis González P. - AE Jurídica Externa Secretaría General